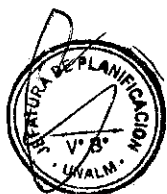




La Molina, 14 de julio de 2017

CONSIDERADO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N°203-2017-EF, se autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, hasta por la suma de Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles (S/.137'448,257.00) a favor de 25 Pliegos Universidades Públicas, para financiar el Tramo 1 de los Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria; del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina la suma de: Nueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Diez y 00/100 Soles (S/.9'877,010.00);



Que, el monto transferido se sustenta en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, autoriza, en el marco del artículo 29° y la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”, al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2017, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de las Universidades Públicas seleccionadas conforme a los criterios y requisitos que serán aprobados por el Ministerio de Educación, mediante Decreto Supremo;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N°085-2017-MINEDU, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria al cual se ha denominado: “Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria”, así como criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento;



Que, mediante artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N°203-2017-EF determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 203-2017-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto Nueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Diez y 00/100 Soles (S/.9'877,010.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO

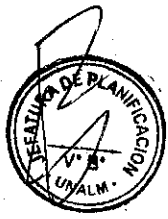


RESOLUCIÓN N° 0425-2017-R-UNALM
La Molina, 14 de julio de 2017

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 PROYECTO : 2186386 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima Y Lima
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 AI/ OBRA : 4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'502,623
 Total Gasto de Capital 1'502,623
 Total Componente 1'502,623

AI/ OBRA : 6000005 Adquisición de Equipos

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2'263,368
 Total Gasto de Capital 2'263,368
 Total Componente 2'263,368

AI/ OBRA : 6000006 Adquisición de Mobiliario

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 84,810
 Total Gasto de Capital 84,810
 Total Componente 84,810
 Total Proyecto 3'850,801



PROYECTO : 2342377 Mejoramiento del Servicio de Microscopía en el Área de Cultivo de Tejidos del Instituto de Biotecnología de la UNALM, La Molina, Lima

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 AI/ OBRA : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3,718
 Total Gasto de Capital 3,718
 Total Componente 3,718

AI/ OBRA : 6000005 Adquisición de Equipos

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 993,138
 Total Gasto de Capital 993,138
 Total Componente 993,138
 Total Proyecto 996,856

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



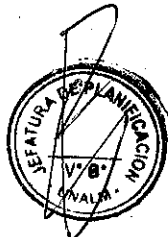
RESOLUCIÓN N° 0425-2017-R-UNALM

La Molina, 14 de julio de 2017

-3-

PROYECTO : 2342382 Mejoramiento del Servicio de Bioinformática para el Área de Investigación de la UNALM, La Molina, Lima
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 AI/ OBRA : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 28,500
 Total Gasto de Capital 28,500
 Total Componente 28,500



AI/ OBRA : 6000005 Adquisición de Equipos

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'229,391
 Total Gasto de Capital 1'229,391
 Total Componente 1'229,391



AI/ OBRA : 6000034 Fortalecimiento Institucional

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 30,000
 Total Gasto de Capital 30,000
 Total Componente 30,000
 Total Proyecto 1'287,891



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y Servicios 75,000
 Total Gasto Corriente 75,000
 Gasto Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'447,316
 Total Gasto de Capital 1'447,316
 Total Actividad 1'522,316

PRODUCTO : 3000785 Programas Curriculares Adecuados
 ACTIVIDAD : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y Servicios 154,000
 Total Gasto Corriente 154,000
 Total Actividad 154,000
 Total Producto 154,000

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0425-2017-R-UNALM

La Molina, 14 de julio de 2017

-4-

PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
 ACTIVIDAD : 5005864 Servicios Educativos Complementarios
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.5 Otros Gastos	700,000
Total Gasto Corriente	700,000
Total Actividad	700,000
Total Producto	700,000

PRODUCTO : 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados
 ACTIVIDAD : 5005894 Mantenimiento, Reposición y Operación
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	971,106
Total Gasto Corriente	971,106
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	322,473
Total Gasto de Capital	322,473
Total Actividad	1'293,579
Total Producto	1'293,579

TOTAL PROGRAMA 9'805,443

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	71,567
Total Gasto Corriente	71,567
Total Actividad	71,567
Total Producto	71,567

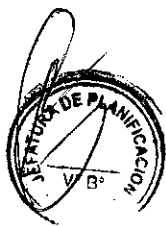
TOTAL PLIEGO 9'877,010

RESUMEN A NIVEL PLIEGO

Gasto Corriente	1'971,673
2.3 Bienes y Servicios	1'271,673
2.5 Otros Gastos	700,000
Gasto de Capital	7'905,337
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	7'905,337

TOTAL PLIEGO 9'877,010

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



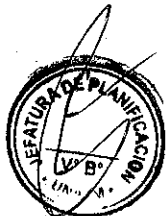


RESOLUCIÓN N° 0425-2017-R-UNALM

La Molina, 14 de julio de 2017

-5-

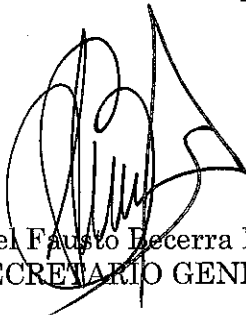
ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Angel Fausto Decerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

